

Republica de Colombia
Departamento de Bolivar



Juzgado Segundo Civil del Circuito

ACCION	PROCESO EJECUTIVO
RADICADO	130013103002-2010-00205-00
DEMANDANTE (S) PRINCIPAL	ARMANDO SEGRERA LORA QEPD
DEMANDANTE (S) ACUMULADO	ORLADNO DAVID FERNANDEZ DAJUB
INCIDENTANTE	OMAR ARNEDO MONTES
DEMANDADO	HERNANDO JOSE VERGARA TAMARA

CONSTANCIA SECRETARIAL: Señora Juez, doy cuenta a usted con el presente trámite, informándole que el Incidentante Omar Arnedo Montes, presentó solicitud de cesión de derechos. Sírvasse proveer.

Cartagena de Indias D. T. y C., 22 de noviembre de 2022.

NOREIDIS BERMUDEZ LUGO
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO. Cartagena de Indias D. T. y C.,
veintidós (22) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Una vez revisado el informe y la solicitud presentada por el señor Omar Arnedo Montes, el despacho aceptará la misma por ser procedente, en los términos del contrato de cesión que viene aportado.

Por lo brevemente expuesto el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Cartagena,

RESUELVE

CUESTIÓN ÚNICA: **Acéptese** la cesión de los derechos que pueda llegar a tener el doctor OMAR ARNEDO MONTES dentro del incidente de honorarios que cursa en el presente asunto, a INVERSIONES 5001 SAS, en los términos del contrato de cesión que viene aportado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NOHORA GARCÍA PACHECO
JUEZ

rf

Firmado Por:
Nohora Eugenia Garcia Pacheco
Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Cartagena - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d9e21094de468eb73962f271909ec421e5e78a84489fe8ba1954f600f52bf885**

Documento generado en 22/11/2022 08:12:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>